essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo País

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
-6 MAYO 2015

Asunción, 24 de abril de 2015

Acta N° 832/2015

Resolución N° 11

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 21 DEL ACTA DE REUNIÓN DEL DIRECTORIO N° 829/2015 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC/0398/15 de fecha 20 de abril de 2015, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita la Rectificación de la Resolución N° 21 del Acta de Directorio N° 829/2015 de fecha 16 de marzo de 2015, por la cual se resuelve suscribir el Convenio Modificatorio N° 001/2015 al Contrato N° 021/2014 suscripto con la firma FLUODER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 26/2014 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Líquido al 8%", a fin de ampliar el plazo del mismo por sesenta (60) días y el monto según el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Cantidad Máx.	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Máx.	Cantidad ampliación		Total Ampliación
1	Sulfato de aluminio granulado por kg	1.560.000	2.981	4.650.360.000	156.000	10%	**465.036.000**
2	Sulfato de aluminio líquido por kg	16.690.647	1.375	22.949.639.625	500.719	3%	**688.488.625**

Que, por Nota DNCP/DNC N° 6279/2015, se ha recibido en la ESSAP S.A. un reparo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas indicando lo siguiente: "Indicamos a la convocante que el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "No podrá superar el monto total del umbral fijado para el llamado a licitación pública, solicitamos tomar los recaudos necesarios a fin de procesar la ampliación".

Que, a fin de subsanar tal situación se debe rectificar la Resolución N° 21 del Acta de Reunión del Directorio N° 829/2015 de fecha 16 de marzo de 2015, resolviendo para el efecto: Suscribir el Convenio Modificatorio N° 001/2015 al Contrato N° 021/2014 suscripto con la firma FLUODER S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 26/2014 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Líquido al 8%", a fin de ampliar el plazo del mismo por sesenta (60) días y el monto del Lote N° 2 según el siguiente cuadro:

Abog. Hugo Daniel Barbiena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 24 de abril de 2015

Acta N° 832/2015

Resolución N° 11

Lote	Descripción	Cantidad Máx.	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Máx.	Cantidad ampliación		Total Ampliación
2	Sulfato de aluminio líquido por kg	16.690.647	1.375	22.949.639.625	509.818	3,045%	**700.999.750**

Que, el Directorio no opuso reparo para que la Resolución N° 21 del Acta de Reunión del Directorio N° 829/2015 de fecha 16 de marzo de 2015 sea rectificada, resolviendo para el efecto: Suscribir el Convenio Modificatorio N° 001/2015 al Contrato N° 021/2014 suscripto con la firma FLUODER S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 26/2014 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Líquido al 8%", a fin de ampliar el plazo del mismo por sesenta (60) días y el monto del Lote N° 2, según el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Cantidad Máx.	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Máx.	Cantidad ampliación		Total Ampliación
2	Sulfato de aluminio líquido por kg	16.690.647	1.375	22.949.639.625	509.818	3,045%	**700.999.750**

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Rectificar** la Resolución N° 21 del Acta de Directorio N° 829/2015 de fecha 16 de marzo de 2015 resolviendo para el efecto: Suscribir el Convenio Modificatorio N° 001/2015 al Contrato N° 021/2014 suscripto con la firma FLUODER S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 26/2014 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Líquido al 8%", a fin de ampliar el plazo del mismo por sesenta (60) días y el monto del Lote N° 2, según el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Cantidad Máx.	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Máx.	Cantidad ampliación		Total Ampliación
2	Sulfato de aluminio líquido por kg	16.690.647	1.375	22.949.639.625	509.818	3,045%	**700.999.750**

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 24 de abril de 2015

Acta N° 832/2015

Resolución N° 11

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa